

DECRETO 14/1997, de 30 de enero, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, el Convento de las Carmelitas Descalzas en Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).

El Convento de las Carmelitas Descalzas de Peñaranda de Bracamonte, fue fundado por D. Gaspar de Bracamonte, con trazas del Hermano Juan de San José aprobadas en 1667, y constituye un interesante conjunto, contenedor de una importante colección de pinturas italianas y bronceos napolitanos.

La Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, por Resolución de 13 de febrero de 1995, incoó expediente de declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento a favor del Convento de las MM. Carmelitas en Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).

Con fecha 26 de marzo de 1996 y 11 de junio de 1996 de la Universidad de Salamanca, informa favorablemente la pretendida declaración.

De conformidad con lo establecido en el art. 1.º y 2.º del Decreto 273/1994, de 1 de diciembre, sobre competencias y procedimientos en materia de Patrimonio Histórico en la Comunidad de Castilla y León, la Consejería de Educación y Cultura ha propuesto declarar Bien de Interés Cultural dicho inmueble con la categoría de Monumento, y a tal efecto ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación de instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, que modifica el R.D. 111/1986 de 10 de enero de desarrollo parcial de la citada Ley, y Decreto 273/1994, de 1 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, visto el informe de la Asesoría Jurídica de esta Consejería, previa deliberación de la Junta de Castilla y León en su reunión del día 30 de enero de 1997

DISPONGO:

Artículo 1.º Se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, el Convento de las Carmelitas Descalzas, en Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).

Art. 2.º El entorno de protección queda definido por una línea que, recogiendo las parcelas 21, 25, 26 y 27 de la Manzana 47025 donde se ubica el Monumento, continúa recogiendo las fachadas enfrentadas al Convento por las calles de Nuestra Señora de la Cal, San José y Nuestra Señora, que rodean a dicho edificio.

Art. 3.º Se integran en la presente declaración de B.I.C., los bienes muebles contenidos en el Monumento, cuya relación y descripción obra en el expediente.

La descripción complementaria del bien a que se refiere el presente Decreto, así como la zona afectada por la declaración, son los que constan en el plano y demás documentación que obra en el expediente de su razón.

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses.

Valladolid, 30 de enero de 1997.

El Presidente de la Junta de Castilla y León.

Fdo.: Juan José Lucas Jiménez

La Consejera de Educación y Cultura,

Fdo.: Josefa Eugenia Fernández Arufe